

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**VALVERDE DE ALCALÁ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de limpieza y gestión de residuos en el municipio de Valverde de Alcalá, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valverde de Alcalá, a 22 de septiembre de 2021.—El alcalde-presidente, Gabino de Hago García.

(03/27.918/21)

